

## INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

### ASUNTO: CESIÓN GRATUITA DE UN “COLUMPIO BUS” (GREEN-YOR) DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE LA CALLE LOS HERRÁN A FAVOR DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARKAIA

Visto el expediente referido en el asunto de este informe, de cara a la elevación del mismo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local prevista para el 8 de marzo de 2024, esta Intervención General informa:

- Tal como consta en el expediente, esta cesión gratuita de un “efecto no utilizable” y por tanto bien patrimonial, se posibilita legalmente al amparo del artículo 145 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, conforme al cual, es posible la cesión gratuita, cuando no vayan a ser utilizados por la Administración titular y puedan ser aplicados para la realización de fines de utilidad pública o interés social por otras administraciones, fundaciones públicas, asociaciones declaradas de utilidad pública, estados extranjeros y organizaciones internacionales.
- Dejando claro la legalidad de este expediente, esta Intervención General considera que de cara a futuro, dado que este tipo de expediente ya se ha producido con anterioridad, sería bueno y aconsejable impulsar cierta publicidad previa, para que los posibles beneficiarios de esta cesión gratuita (otras administraciones públicas, fundaciones públicas, asociaciones declaradas de utilidad pública, estados extranjeros y organizaciones internacionales), pudieran solicitar la cesión gratuita, justificando ese interés público o social, de cara a que el Ayuntamiento como administración titular pueda elegir el destinatario final con un mejor criterio.

Vitoria-Gasteiz, 22 de febrero de 2024

**ALFREDO  
BARRIO GIL  
18594630G**

Firmado digitalmente  
por ALFREDO BARRIO  
GIL - 18594630G  
Fecha: 2024.02.22  
12:27:56 +01'00'